edu Empresa de Desarrollo Urbano		DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR	
Código: F-A-12-034	Versión: 1	Fecha: -13-08-2021	Página 1 de 1

PROCESO ORDEN DE COMPRA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS N° OC 31 DE 2023.

Señor (a):
TAMARA VARGAS HOYOS
Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-
Medellín

ASUNTO: CAMBIO DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Cordial saludo,

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, actuando en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU** (mediante Decreto No. 00003 del 01 de enero de 2024), y con sujeción a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Contratación **–EDU–** (Resolución JD 05 de 2021), se permite comunicarle que toda vez que el profesional inicialmente designado para evaluar el componente técnico del proceso de la referencia ya no labora para la entidad, se le asigna a usted como miembro del comité asesor y evaluador a fin de verificar y evaluar el informe preliminar y definitivo del proceso de selección mediante la modalidad de orden de compra, bienes, servicios y obras Nº OC 31 de 2023, cuyo objeto contractual es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN PAVIMENTO FLEXIBLE, OBRAS DE ARTE Y URBANISMO EN LAS VÍAS CIRCUNDANTES DE LA CANCHA EL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE YONDÓ, ANTIOQUIA".**

Conformación del comité asesor y evaluador:

- ROL TÉCNICO: TAMARA VARGAS HOYOS (En reemplazo de PEDRO FERNANDO ROQUE MILLÁN).

Las obligaciones asignadas al comité asesor y evaluador del proceso se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Contratación*" de la Entidad.

Para constancia se firma, a los 18 días del mes de enero de 2024.

LUZ ANGELA GONZALEZ GOMEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano -EDU

Elaboró: Raúl Eugenio Serna Salazar	Revisó: Diana Cristina Orozco Montoya	V.B: Juan Eduardo Cuadros
Abogado Contratista	Director de Gestión Contractual	Secretario General